CONCORDIA, 4 de Abril de 2024

Expte. N° 27.808-DE

ORDENANZA ACEPTACIÓN
DONACIÓN A TÍTULO GRATIUITO
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDD DE CDIA. POR
PARTE DEL SR. GABRIEL AVAYÚ

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la donación a título gratuito de un inmueble a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, propiedad del Sr. Gabriel AVAYÚ, D.N.I. N° 5.780.692, ubicado bajo cota 14, sobre calle Coldaroli, en la Manzana N° 2.207, Partida Provincial N° 109.994 Partida Municipal N° 14.207, Parcela 2 y Plano de Mensura N 27.039, con una superficie de 262 m2, dado lo considerado.
Los límites y linderos son los siguientes:

NORTE: Calle Coldaroli - 10,00 m.
ESTE: Municipalidad de Concordia - 26,20 m.
SUR: Municipalidad de Concordia - 10,00 m.
OESTE: Municipalidad de Concordia - 26,20 m.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones necesarias a fin de regularizar deuda en concepto de impuestos provinciales; y como asimismo, si existieran deudas en impuestos municipales, sean condonados dada la fecha en que fue donado el mismo a favor de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 27 de Marzo de 2024.

Dra. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 12 de Abril de 2.024.
Nº 38.284.

Téngase por Ordenanza Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Arq. MARIA ALEJANDRA BRUNO
PRESIDENTE
In. V. y T. A. M

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO E.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

F U N D A M E N T O S

Visto la donación a título gratuito de un inmueble a favor de la Municipalidad de Concordia por parte del Sr. Gabriel Avayú.

Considerando que, las presentes actuaciones referentes a la donación a título gratuito de un inmueble a favor de la Municipalidad de Concordia, fueron remitidas a este Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y posterior aprobación.

Que, los Expedientes N° 800956/99, N° 662 "D" 2011 y N° 1331630, se encuentran adjuntos al presente, y refieren al trámite de la totalidad de la donación a título gratuito de un inmueble a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, propiedad del Sr. Gabriel Avayú, el cual solicita la confección de la escritura a favor del municipio, argumentando que al continuar registrado a su nombre el mismo ocasiona perjuicios de todo tipo.

Que, el mencionado inmueble se encuentra ubicado bajo cota 14, sobre calle Coldaroli en la Manzana N° 2.207, Partida Provincial N° 109.994, Partida Municipal N° 14.207, parcela 2 y Plano de Mensura N° 27.039, con una superficie de 262 m2, adjuntando límites linderos al expediente.

Que, las actuaciones venidas a este Honorable Cuerpo ya fueron tratadas por las áreas correspondientes a su fin.

Que, se realizó la inspección en el lugar por el Departamento de Obras Privadas, informando que el terreno se encuentra baldío y libre de ocupantes.

Que, en cuanto al requerimiento sobre el estado de deuda del inmueble, ATER informó que, según el Sistema Administrativo Tributario SAT, el mismo adeuda la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 79/100 ($20.300,79), por los períodos no prescriptos del Impuesto Inmobiliario.

Que, el Departamento Tasa General Inmobiliaria informa por su parte que se encuentra al día.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que, la Asesoría Legal y Técnica informa que debe dictarse la ordenanza de aceptación conforme las facultades de este Honorable Cuerpo, según Art. 95°, Inciso r), ley 10.027 y su modificatoria.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082 y la Ordenanza N° 35.649.